

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA

Denominación del Expediente:		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA"		
Plazo de ejecución del contrato:		12 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (.....%)	TOTAL CON IVA
		1.845.027,74 €	387.455,83 €	2.232.483,57 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		1.845.027,74 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input checked="" type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

De conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en base a los motivos que concurren en el expediente de ejecución de la obra de referencia, que se concretan en:

El objeto del presente contrato es la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA", dichas obras consisten en la construcción de una nueva pasarela peatonal y con carril bici de comunicación entre las calles Cardero y Camino Viejo de Mirandilla en Mérida (Badajoz), en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La estructura permitirá dicha conexión salvando la playa de vías de la estación de ferrocarril de Mérida.

El contrato se enmarca en un convenio entre la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Mérida y ADIF. El objeto del convenio es de común interés para las partes, dado que con ello se permitiría una comunicación del centro de la ciudad, donde está la estación de ferrocarril, con los barrios residenciales de la zona norte, sin tener que dar los grandes rodeos actuales y, sobre todo, con la zona del III Milenio, principal zona administrativa de la Junta, lo que facilitaría el uso del tren por los usuarios y trabajadores de la administración por ello, se ha



incluido en la propuesta, la extensión del carril bici desde el fin de la pasarela hasta las Consejerías de la Junta en la zona del III Milenio.

El objetivo perseguido por dicho convenio se encuentra incluido en la línea de inversión C1-I1-CCAA relativa al desarrollo de actuaciones de ejecución directa por parte de las Comunidades Autónomas o por convenio con otras administraciones o entidades, que contribuyan a fomentar la movilidad sostenible en los municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia y, en determinadas condiciones de entre 20.000 y 50.000 habitantes, contribuyendo a la creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones, a la transformación digital o sostenible del sistema de transporte o a la promoción de la movilidad activa.

Dicha financiación, establece los siguientes hitos y objetivos a cumplir:

- Indicador de importe de inversión licitado: a 31 de diciembre de 2023 se deberá haber licitado el 100% de la cuantía recibida.
- Indicador de inversión adjudicada en licitaciones: a 31 de diciembre de 2023 se deberá haber adjudicado por valor del importe total de la cuantía recibida.

De acuerdo con lo expuesto, el contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA va a ser financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, lo que implica el cumplimiento de hitos y objetivos.

Si las obras no se adjudican antes del 31 de diciembre, esto conduciría a la pérdida de la financiación europea.

Por todo ello, se justifica adecuadamente que la presente declaración de urgencia responde a una necesidad inaplazable y que es preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público.

Esta Dirección General de Construcción, en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias vigente

RESUELVE

Declarar la tramitación urgente del Expediente referenciado, con los efectos previstos en la legislación vigente.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA: "Ejecución de las obras del proyecto constructivo "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA"".

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone:	Firma: D. Juan Dionisio Cayuela Polo	cargo: JEFE DE CONSTRUCCIÓN DE EXTREMADURA I(*)
Conforme	Firma: D. Raúl Correas García.	cargo: SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN NOROESTE (*)(**)
Aprueba	Firma: D. Juan Pablo Villanueva Beltramini.	cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

(**) Por suplencia del titular de la Subdirección de Construcción Oeste de ADIF-Alta Velocidad, resolución de la Presidenta del 4-10-2020

(*) En virtud de la Adenda al convenio de encomienda de gestión a Adif Alta Velocidad, suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Adif-Alta Velocidad el 9 de Julio de 2019

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: S3DTVZX0FZ6WM1BPWW50G4IHIW
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

